



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-GM/MDCC/C

Ccorca, 18 de octubre del 2023

VISTOS: Informe N° 001-2023-C-CAS-003-MDCC, de fecha 18 de octubre del 2023 emitido por el presidente de la Comisión CAS N° 003-2023 sobre el Proceso de Evaluación de Selección de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de Ccorca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que guarda estrecha concordancia con lo establecido en el Artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", reconociéndose en este sentido la autonomía de los gobiernos distritales en materia política, económica y administrativa.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo. N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su Art. 1° establece que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural para prestar servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial. Por su parte en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM previene que, para llevar adelante el procedimiento de contratación, se debe cumplir con las etapas de preparación, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, mediante Informe N° 001-2023-C-CAS-003-MDCC, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el presidente de la Comisión Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 003-2023, de esta Municipalidad, conformada por la Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo Secretaria General, C.P.C Milagros Huamanguilla Huamanvilca Jefe de la Unidad de Recursos Humano y la Econ. Milania Monroy Sanga Jefa de Unidad Formuladora designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2023-MDCC/GM, solicitando a este Despacho emitir el Acto Resolutivo respectivo para la aprobación de las Bases del referido proceso para evaluar a los postulantes a la convocatoria, acompañando al efecto el Acta de Aprobación de Bases del Proceso para el Concurso CAS 003-2023 de dicha Comisión de fecha 17 de octubre del 2023 y el Acta de elaboración de Bases del Proceso de Selección de Personal CAS 003-2023-MDCC-Necesidad Transitoria Plazo Determinado para la contratación de personal bajo la modalidad CAS para la Municipalidad Distrital de Ccorca, de fecha 18 de octubre del 2023. Asimismo, acompaña las Bases referidas que contienen las Generalidades, Cronograma y Etapas del Proceso, Evaluación, Bonificaciones, de la Comisión encargada de Evaluación, Documentación a Presentar, de las controversias y de la devolución del Curriculum Vitae Contiene también las Fichas, los Anexos y las Plazas en Concurso codificadas.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, estando a lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, de la Resolución de Alcaldía N° 97-2023-MDCC/C que establecen las facultades Administrativas y resolutivas del Gerente Municipal.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Concurso Público CAS-003-MDCC, para la Contratación de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que contiene las Generalidades, Cronograma y Etapas del Proceso, Evaluación, Bonificaciones, de la Comisión encargada de Evaluación, Documentación a Presentar, de las controversias y de la devolución del Curriculum vitae y, las Fichas, Anexos y las Plazas en Concurso codificadas, documento que en anexo forma parte de esta Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar su cumplimiento y complementación a la Comisión Responsable del Proceso de Selección del Personal bajo el Régimen CAS, a la Secretaria General, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Formuladora y demás Áreas competentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al jefe de la Unidad de Estadística e Informática la publicación de esta norma, en la página web institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCORCA
[Signature]
Berthel A. Arana Yabar
DNI: 23691032

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”